



Este convenio de colaboración se regula en el artículo 47 2. c) “Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado” y posteriores de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	1 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	



DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	2 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	



DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	3 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	



2. PilotAJE de Proyectos/2025

Es un programa diseñado para la creación de equipos multidisciplinares de trabajo, con perfiles diversos, para realizar pilotos de ideas de negocio innovadoras a través del trabajo en equipo y fomentar un espíritu emprendedor entre los participantes.

Las Partes podrán acordar de común acuerdo, la realización de los sucesivos programas mediante la suscripción de prórrogas y sus correspondientes adendas.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. **El Gobierno de Aragón**, a través de la Dirección General de Pymes y Autónomos, se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Organizar junto con el resto de las partes la Jornada de presentación del Convenio.
- Dar visibilidad a las acciones derivadas del convenio.
- Dar a conocer el presente convenio entre sus socios.
- Difusión de todas aquellas acciones que resulten de interés para el cumplimiento del convenio.
- Acercamiento del mundo empresarial a las formaciones de jóvenes emprendedores.
- Asumir los gastos derivados de los programas que se detallen en la cláusula relativa a la financiación, para lo que podrá emplear medios propios o contratar los medios y suministros que sean necesarios, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Incorporar la imagen corporativa de las partes en todas aquellas actividades realizadas en el marco del presente Convenio y, si las partes, de común acuerdo, lo consideran oportuno, en todas cuantas actuaciones de comunicación realice el Gobierno de Aragón en relación a las actividades del Convenio

2. **Ayuntamiento de Zaragoza**, a través del Área de Economía, Transformación digital y Transparencia, se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Facilitar el uso de las instalaciones, servicios e instalaciones de Etopia para el desarrollo de la colaboración prevista en el presente Convenio. En particular, para el adecuado cumplimiento de lo acordado en el presente convenio, el Ayuntamiento facilitará como socio estratégico del proyecto, durante el tiempo de vigencia de este Convenio, la utilización de un espacio en Etopia para alojar la oficina técnica del proyecto y para los

DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	4 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	



jóvenes. También pondrá a disposición el Auditorio y la cantina de este edificio cuando se necesite en beneficio del proyecto, siempre que exista disponibilidad. El espacio cedido será debidamente identificado con la imagen del proyecto y los logos de las partes.

- Hacerse cargo de los costes de las actividades y acciones indicadas en la Cláusula TERCERA.
- Fomentar, de común acuerdo con las partes, la incorporación de la imagen corporativa a la señalética propia de Etopia, en los espacios que las partes acuerden y consideren más apropiados. Para ello, asumirá el coste de las impresiones, vinilos, soportes y otros materiales.
- Incorporar la imagen corporativa de las partes en todas aquellas actividades realizadas en el marco del presente Convenio y, si las partes, de común acuerdo, lo consideran oportuno, en todas cuantas actuaciones de comunicación realice el Ayuntamiento de Zaragoza en relación a las actividades del Convenio.

3. Fundación Ibercaja se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Facilitar el uso de las instalaciones, servicios e instalaciones de Espacio Joven, especialmente para el programa AterrizAJE y otras instalaciones de Fundación Ibercaja que se necesiten para el desarrollo de la colaboración prevista en el presente Convenio, sin coste para las partes y según disponibilidad de las instalaciones.
- Poner en marcha los programas y servir de Infraestructura para el desarrollo de los mismos: realizando la gestión de inscripciones y facilitando la logística en cuanto a espacios para el desarrollo de las mismas.
- Asumir los gastos derivados del programa que se detallan en la Cláusula TERCERA relativa a la financiación, para lo que podrá emplear medios propios o contratar los medios y suministros que sean necesarios, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Incluir estas propuestas en las Campañas de comunicación, de acuerdo con los responsables del área de Comunicación de Fundación Ibercaja: Web, RRSS, Newsletter...
- Incorporar la imagen corporativa de las partes en todas aquellas actividades realizadas en el marco del presente Convenio y, si las partes, de común acuerdo, lo consideran oportuno, en todas cuantas actuaciones de comunicación realice Fundación Ibercaja con relación a las actividades del Convenio.

DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	5 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...			26 de diciembre de 2025		
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...			26 de diciembre de 2025		
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			26 de diciembre de 2025		
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...			26 de diciembre de 2025		



DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	6 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	









- a) El cumplimiento por parte de AJE Zaragoza de sus obligaciones en la gestión y aplicación de los fondos recibidos de las otras Partes.
- b) La adecuada y correcta cofinanciación de las actividades del Convenio de colaboración.
- c) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por AJE Zaragoza y que pudieran afectar a la financiación de las actividades a desarrollar mediante este convenio de colaboración.

AJE Zaragoza deberá reintegrar los fondos recibidos por las Partes y conforme a sus respectivos importes en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que se incluyen en el presente Convenio de Colaboración.

La parte incumplidora no tendrá que indemnizar económicamente a la otra parte por incumplimiento de las obligaciones de este convenio o por su extinción, sin perjuicio de su responsabilidad frente a terceros.

En todo caso, se estará a lo regulado en los artículo 51 y 52 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN.

El periodo de vigencia del presente Convenio de Colaboración se extenderá desde la firma del presente convenio de colaboración hasta el 31/12/2025 siempre que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio 2025.

Las partes podrán acordar de común acuerdo la prórroga del convenio en ejercicios posteriores (2026 y 2027) para la realización de los programas, suscribiendo la correspondiente adenda.

En todo caso, para una posible prórroga y adenda durante el 2026, deberá estar justificado el mismo por parte de la Comisión de Seguimiento antes el 31 de marzo de 2026, plazo máximo para aprobar la justificación.

Quando las circunstancias lo hagan necesario, este Convenio de colaboración puede ser modificado por acuerdo expreso de las partes con el mismo procedimiento utilizado para su aprobación.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las Partes en cualquier momento, mediando un preaviso a la otra parte con quince (15) días



DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	12 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	



DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	13 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...				26 de diciembre de 2025	
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...				26 de diciembre de 2025	
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				26 de diciembre de 2025	
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...				26 de diciembre de 2025	



Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, se informa a los sujetos interesados que podrán plantear una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la otras Partes o, en todo caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Las partes se someten a las más rigurosas normas de confidencialidad y acuerdan que ese deber de confidencialidad sobre los datos o informaciones se mantendrá aún extinguido o resuelto el presente convenio.

DECIMOQUINTA. IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Las Partes se comprometen a realizar una amplia difusión de la colaboración establecida en el presente Convenio y de las actividades en él contenidas, empleando para ello todos los medios y canales de comunicación habituales en sus comunicaciones, así como redes sociales, página web, etc. comprometiéndose las Partes a que sea mencionada la colaboración de todas las Partes en todos los actos y materiales de difusión referidos al proyecto. Asimismo, las Partes se autorizan entre sí a poder hacer pública su participación y colaboración en las actividades objeto de este Convenio.

En particular, las Partes realizarán una amplia difusión de las acciones y vías de colaboración que se vayan produciendo con motivo de la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, incluyendo sus respectivos logotipos en cuantos medios se utilicen para dicha difusión (inserciones en prensa y televisiones, redes sociales, páginas web, programas, folletos, comunicaciones, material gráfico o digital y en todos los actos destinados a su difusión, tales como ruedas y notas de prensa, la memoria anual, web de la entidad, revistas, mailings, etc.), así como en las actividades y en la documentación que se genere como consecuencia del desarrollo del objeto del presente convenio, respetando, en todo caso, el logotipo y directrices de imagen externa que cada parte indique. Para ello las Partes se facilitarán los elementos gráficos y de imagen correspondientes a su identidad corporativa, que sólo podrán ser utilizados con tal exclusiva finalidad, con excepción del identificador corporativo del Gobierno de Aragón que se registrará por lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Cuando las partes deban hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón deberán solicitar, con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la

DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	14 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...			26 de diciembre de 2025		
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...			26 de diciembre de 2025		
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			26 de diciembre de 2025		
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...			26 de diciembre de 2025		



Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud, con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

DECIMOSEXTA. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEL CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN IBERCAJA

Las Partes declaran que no tienen vinculación alguna con personas de la otra Parte que ocupen cargos de alta dirección o directivos con capacidad de influir en la contratación objeto de esta propuesta. Las Partes se comprometen formalmente a notificarse cualquier circunstancia que pueda generar un conflicto de interés.

Las Partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del mismo, han actuado en todo momento de forma ética y profesional y se comprometen a cumplir en todo momento con las leyes, estatutos y reglamentos en materia de lucha contra la corrupción, así como las leyes de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y consecuentemente, a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción.

Las Partes se comprometen y obligan a respetar los principios éticos y de responsabilidad social que forman parte del del sistema de gobierno corporativo de Grupo Ibercaja y de Fundación Ibercaja, y en particular, se compromete a cumplir con su código ético.

Fundación Bancaria Ibercaja en su compromiso con la consecución de la plena satisfacción y confianza con las partes interesadas actúa siempre bajo una conducta ética y sostenible en términos tanto ambientales, como sociales y de gobernanza, según la Política de Calidad y Medio Ambiente establecida en la entidad.

Fundación Bancaria Ibercaja transmite y fomenta, entre todas las partes interesadas, la orientación a la Calidad, el respeto por el medio ambiente y los valores tratando de ser competentes, en un entorno de respeto a las personas y de generar confianza a las partes interesadas.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por las partes este documento, por cuádruplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

DOCUMENTO	CONVENIO AJE 2025 DGA-AYUNTAMIENTO-IBERCAJA-AJE	ID FIRMA	15005030	PÁGINA	15 / 16
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIA DEL MAR VAQUERO - VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA DEL GOBIER...			26 de diciembre de 2025		
2. FUNDACION BANCARIA IBERCAJA (JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG) - DIRECTOR GENERAL Y APODERADO FUNDACIÓN I...			26 de diciembre de 2025		
3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			26 de diciembre de 2025		
4. ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (A.J.E.ZARAGOZA) (LUIS ANTONIO MAR - PRESIDENTE DE ...			26 de diciembre de 2025		



D. Luis Antonio Martín Nuez en su condición de Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza